



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

EXPEDIENTE N°10-00667/93

N° 1329 / 2.000

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el convenio de cooperación suscripto con el Ejército Argentino para la realización de mudanzas de dependencias judiciales y teniendo en cuenta que resulta necesario continuar con esas prestaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás A. Reyes, a suscribir la prórroga –por el término de dos años, a partir del 1º de agosto de 2.000- del convenio de cooperación firmado el 27 de agosto de 1996, cuya copia se adjunta a la presente.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

CONVENIO DE COOPERACIÓN
PRORROGA

El Ejército Argentino, representado en este acto por el Comandante de la Guarnición Militar Buenos Aires, General de Brigada D. Eduardo Agustín Altuna y el Poder Judicial de la Nación, representado por el señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, convienen prorrogar -por el término de (1) año, a partir del 1º de agosto de 2000- el convenio de cooperación suscripto el 27 de agosto de 1996 y sus modificaciones de fecha 9 de octubre de 1996, 3 de octubre de 1997, 15 de julio de 1998 y 22 de setiembre de 1999 aprobados por Resoluciones CSJN Nros. 1379/96, 1606/96, 2869/97, 1673/98, y 1416/99, respectivamente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de
de dos mil-----

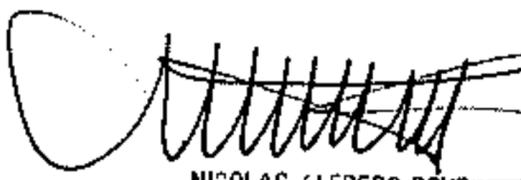


Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

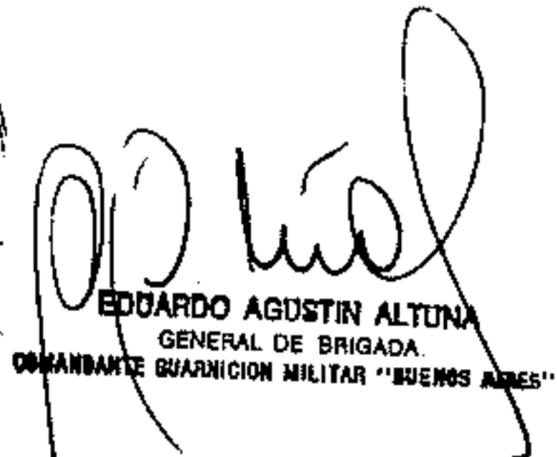
CONVENIO DE COOPERACIÓN
PRORROGA

El Ejército Argentino, representado en este acto por el Comandante de la Guarnición Militar Buenos Aires, General de Brigada D. Eduardo Agustín Altuna y el Poder Judicial de la Nación, representado por el señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, según Resolución N° 1.329/00, convienen prorrogar -por el término de (1) año, a partir del 1° de agosto de 2000- el convenio de cooperación suscripto el 27 de agosto de 1996 y sus modificaciones de fecha 9 de octubre de 1996, 3 de octubre de 1997, 15 de julio de 1998 y 22 de setiembre de 1999 aprobados por Resoluciones CSJN Nros. 1379/96, 1606/96, 2869/97, 1673/98, y 1416/99, respectivamente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Agosto de dos mil-----


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




EDUARDO AGUSTIN ALTUNA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE GUARNICION MILITAR "BUENOS AIRES"